



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 12 de Octubre del 2020

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 016260-2020-R/UNMSM

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15400-20200000038 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre resultados del Concurso 2020 del Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller, Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019 modificada con Resolución Rectoral N° 00317-R-20 del 28 de enero de 2020 se aprobó el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución Rectoral N° 014566-2020-R/UNMSM de fecha 28 de agosto de 2020, se aprobó la DIRECTIVA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 000036-2020-DGITT-VRIP/UNMSM, la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite para su aprobación los resultados del Concurso 2020 del Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller, Segunda Convocatoria, realizado en el marco de la Política de Financiamiento de Investigación aprobada mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 y de los Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la UNMSM y su modificatoria aprobados mediante Resoluciones Rectorales N°s 05016-R-19 y 00317-R-20; así como la directiva correspondiente aprobada con Resolución Rectoral N° 014566-2020-R/UNMSM;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Hoja de Envío N° 000268-2020-VRIP/UNMSM, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N° 000774-2020-R-D/UNMSM de fecha 25 de setiembre de 2020, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar los resultados del Concurso 2020 del Programa de Promoción de Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller, Segunda Convocatoria, de acuerdo al siguiente detalle y anexo que forma parte de la presente resolución:*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BYVPDXG**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

<i>Área</i>	<i>Facultad</i>		<i>N.º de TI</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	1	<i>Medicina</i>	07
<i>Ciencias Básicas</i>	2	<i>Ciencias Físicas</i>	02
	3	<i>Ciencias Biológicas</i>	07
	4	<i>Ciencias Matemáticas</i>	02
<i>Ingenierías</i>	5	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	04
	6	<i>Ingeniería Industrial</i>	01
	7	<i>Química e Ingeniería Química</i>	02
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	8	<i>Ciencias Contables</i>	08
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	9	<i>Ciencias Sociales</i>	22
	10	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	09
	11	<i>Derecho y Ciencia Política</i>	02
Total			66

2º Encargar a la Dirección General de Administración y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

OCB/svr

